

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 DIC. 2006

<u>VISTO</u>: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 2 y 19 de enero de 2007 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

<u>1º.-</u> Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto, entre los días 2 y 19 de enero de 2007 inclusive.

<u>2º.-</u> Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 2 de enero de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3º.- Comuníquese, etc.-

2006/02001/01067

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República